



VISTO:

La necesidad de establecer un tránsito seguro en las Rutas Nacionales N° 33, N° 188, y N° 226, cuyo punto de encuentro ha provocado innumerables accidentes y el crecimiento y desarrollo productivo de la comunidad necesitan ser acompañados por gestiones viales acorde.

CONSIDERANDO:

Que el Foro de Seguridad el 20 de noviembre de 2019 solicito se realicen las gestiones correspondientes para la realización de una rotonda en los cruces de RN N° 33, 188 y 226, considerando la importancia y afluencia de tránsito.

Que el 20 de diciembre de 2019, la secretaria de Obras Públicas, toma conocimiento del pedido realizado.

Que el 29 de enero del año 2020 ingresa a Vialidad Nacional bajo expediente N° 4054-14183/19.

Que la seguridad de quienes transitan por las rutas mencionas no solo atañen a la población local, sino que son arterias centrales para tránsito en todo el país, dado que nos encontramos en una posición geográfica privilegiada.

Que el distrito de General Villegas, tiene la oportunidad de crecer en el sector industrial, pero para ello, se necesita el compromiso de establecer accesos seguros a sectores como parque industrial y parque de servicios.

Que las vías de conexión, así como los servicios públicos básicos, son aristas que corresponden a los distintos niveles de gobierno, cada uno dentro de su órbita respectiva.

Que ambas rutas, son polos de concentración de tránsito nacional e internacional, por lo que el caudal de transito es elevado y de distinta envergadura, lo que implica que son puntos de encuentros entre puertos o límites territoriales.

Que el tránsito y la seguridad en ruta son de responsabilidad indelegable de Organismos Nacionales y/o Provinciales, que deben bregar por mejorar las condiciones de los bienes públicos que están obligados a mantener y cuidar.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCION 19/2022

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de General Villegas solicita a la Dirección de Vialidad Nacional que se expida respecto del expediente N°4054-14183/19, con referencia a la solicitud de la rotonda para la intersección de las Rutas Nacionales N°188, 33 y 226, debido a la importancia del caudal de tránsito y de accidentes que allí se suscitan.



ARTÍCULO 2°: Solicítese a la Dirección de Vialidad Nacional se realice proyecto de obra sobre RN N°188 para un ingreso seguro al Parque Industrial, y sobre RN N°33 otro ingreso, con las mismas características, al Parque de Servicios.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de resoluciones, cúmplase y archívese. -

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS ONCE DIAS DE
AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS.**



GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.

JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.